



PERGAMINO, noviembre 28 de 2018.-

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

VISTO:

Expte. **C-366-18 CONCEJAL JOSÉ AGUDO – BLOQUE COMPROMISO FEDERAL** -. Proyecto de Ordenanza Ref: Análisis a voluntarios y estudio de calidad del agua, aire y tierra – agrotóxicos y sus consecuencias sobre la salud de los vecinos de Pergamino.-

CONSIDERANDO:

Las recientes denuncias efectuadas por una vecina del Barrio Villa Alicia de la ciudad de Pergamino, con respecto al incumplimiento de la normativa vigente sobre fumigaciones en el Partido de Pergamino.-

Que cada vez en mayor cantidad, se toma conocimiento de medidas adoptadas desde el plano legislativo y ejecutivo, en relación a la restricción del uso y comercialización de distintos plaguicidas, tanto en municipios de la provincia de Buenos Aires como así también de otras provincias.-

Que Pergamino no puede resignar la posibilidad de estudiar qué es lo que realmente puede estar ocurriendo en la salud de sus habitantes, como consecuencia de la aplicación intensiva de distintos productos químicos utilizados en la actividad de producción agrícola/ganadera.-

Que la mejor forma de legislar en defensa del interés de la comunidad en su conjunto, y especialmente en defensa de la salud de los pergaminenses, es contando con elementos con rigor científico que guíen a quienes tienen la potestad de proyectar y sancionar las normas.

Que incluso la posibilidad de realizar convenios de colaboración con entidades educativas que realizan investigación, científicas y/o de servicios que aborden la problemática, permitiría que se pudiera contar con los recursos especializados necesarios para la realización de los estudios que se proponen, del mismo modo que se otorgaría un respaldo científico-técnico a la tarea encomendada.-

Que con el fin de analizar la posible implicancia en la salud del uso de plaguicidas, considerando la ingesta de residuos por alimentos, por el consumo de agua y la inhalación, sumado a la exposición directa a los mismos, deviene necesario un muestreo de una cantidad determinada de casos contemplando la radicación de vecinos en distintas zonas de la ciudad, y de los pueblos que integran el Partido de Pergamino.-

Que se ha solicitado y escuchado la opinión de expertos en la materia respecto de la factibilidad de realización de estudios de las características mencionadas.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décimo Sexta Sesión Ordinaria** realizada el día 27 de noviembre de 2018., aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO N° 1 – Encomendar al Departamento Ejecutivo la realización de un estudio ----- de investigación para la determinación de plaguicidas sobre la base de análisis de sangre de humanos y matrices ambientales (suelo y agua) en el Partido de Pergamino.-

ARTICULO N° 2 – Facúltese al DE, en caso de considerarlo necesario, a realizar los ----- convenios de colaboración pertinentes con las entidades educativas que realizan investigación, científicas y/o de servicios de acreditada experiencia en materia de plaguicidas, tanto del ámbito público como privado para dar cumplimiento a lo solicitado en el Artículo 1.-

ARTICULO N° 3 - Tanto el DE de la Municipalidad de Pergamino como el Honorable ----- Concejo Deliberante tendrán plena disponibilidad de la información sobre el diseño del protocolo de trabajo como así también de los resultados que surjan del estudio, pudiendo además sus integrantes ser parte de la elaboración y del seguimiento según los términos o etapas que se planteen en el desarrollo del mismo y considerando incluir en el diseño las zonas donde se han planteado las mayores focos de conflicto (Barrio Villa Alicia).-

ARTICULO N° 4 - Dentro de los 90 días de promulgada la presente se deberá informar a ----- este HCD los avances y tareas realizadas en la ejecución de la presente ordenanza.-

ARTICULO N° 5 - Los Visto y Considerandos forman parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO N° 6 - De forma.

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8982 /18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO